



**DECRETO N° 0174**

**NEUQUÉN, 23 FEB 2018.**

**VISTO:**

El Registro N° 0032/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 65/17 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita las contrataciones asimiladas a la Categoría 18 de las señoras **CONEJERO SILVINA AYLÉN**, D.N.I. N° 33.566.815, y **ARAUNA YANINA CLAUDINA**, D.N.I. N° 30.740.119, para desempeñar tareas de Auxiliar Materno Infantil dependientes de esa Dirección Municipal;

Que motiva dicho requerimiento la necesidad de incorporar personal para el ciclo lectivo 2018, teniendo en cuenta que las nombradas poseen los conocimientos necesarios para cumplir con las tareas que se les asignen;

Que se adjunta el Curriculum Vitae de las señoras **CONEJERO** y **ARAUNA**;

Que por Pase N° 0100/18, la Dirección General de Administración Financiera informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para las contrataciones solicitadas; aclarando que se utilizarán las vacantes producidas por los señores Moya María Nora y Quiroz Rodolfo Marcelino;

Que se agrega a las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 18, suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las nombradas;

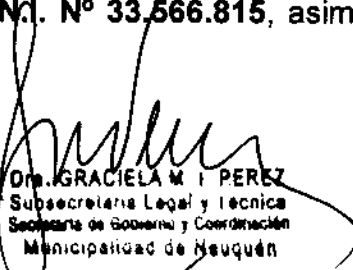
Que por Informe N° 170/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de marras a partir de su notificación;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **CONEJERO SILVINA AYLÉN, L.P.** N° 48169 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.566.815, asimilado a la Categoría 18, a

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas de Auxiliar Materno Infantil dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 65/17 y a lo requerido por Informe Nº 170/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **ARAUNA YANINA CLAUDINA, L.P. Nº 48170 (Grupo 02), D.N.I. Nº 30.740.119**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas de Auxiliar Materno Infantil dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 65/17 y a lo requerido por Informe Nº 170/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

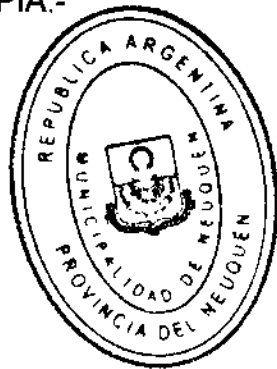
**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2173</u>
Fecha <u>09/03/2018</u>